

68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 460 - Máster Universitario en Relaciones de Género

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El planteamiento es descubrir los principios de la discriminación desde un punto de vista jurídico y sociológico. Se identifican las acciones positivas y se descubren las nociones jurídicas que facilitan la plena integración de las mujeres. Se examina y discute sobre el "género" en el ámbito jurídico y se indaga en las resoluciones judiciales.

2. Resultados de aprendizaje

- 1.- Diferenciar la noción de igualdad y no discriminación por razón de género y descubre los diferentes tipos de discriminación.
- 2.- Aplicar el principio de transversalidad y la acción afirmativa.
- 3.- Detectar la influencia de la vulnerabilidad en los distintos sectores sociales.
- 4.- Reflexionar sobre la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades, políticas públicas y derechos humanos.

3. Programa de la asignatura

Módulo 1: La diferencia entre la noción de igualdad y de no discriminación por razón de género. Discriminaciones directas e indirectas.

Módulo 2: Mecanismos institucionales para la igualdad. La mujer y el ordenamiento jurídico privado.

Módulo 3: Políticas públicas y Derechos Humanos. Políticas de Igualdad de Oportunidades.

Módulo 4: Las mujeres y la ocupación de los espacios públicos. Los roles y discursos de las mujeres al avanzar la ciudadanía de pleno derecho.

4. Actividades académicas

La docencia de esta materia se distribuye en:

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 3 créditos.

Derecho Penal Filosofía del Derecho 1 créditos.

Derecho Público Administrativo 1 crédito.

Psicología y Sociología 1 crédito.

Las actividades se estructuran del siguiente modo:

Clases magistrales :20 horas de sesiones expositivas

Resolución problemas y casos: 30 horas de contenido práctico, de análisis de textos, ensayos, debates, etc.

Trabajos del alumnado: 34 horas

5. Sistema de evaluación

1.-Sistema mixto

a) Asistencia a las sesiones presenciales. Las personas que hayan asistido a todas las sesiones y hayan participado activamente en las mismas tendrán una calificación de 10 sobre 10. Si se ha faltado a alguna sesión o no se ha participado de forma destacada la calificación será de 9,5 sobre 10. Si se han producido 2 o más ausencias, hasta un máximo del 50% de las sesiones, habrá de realizarse trabajos con el material facilitado por la profesora/or a cuyas sesiones no se haya podido acudir.

b) Realización de un trabajo. Al finalizar la asignatura se presentará un trabajo individual o en pequeño grupo (máximo 3 personas) comentando algún pronunciamiento del Tribunal Constitucional desde perspectiva de género, además debe incluir

una reflexión personal. La sentencia elegida debe buscarse, como máximo, entre los 10 años anteriores al curso académico. La extensión mínima será de 5 páginas, de las que el resumen de los hechos de la sentencia o auto, como mucho, ocupará 1 cara. La extensión será proporcional al número de autoras o autores. Se calificará sobre 10.

c) La nota final será la media entre a y b

2.- Sistema simple basado exclusivamente en la prueba final global.

El profesorado responsable indicará el resumen, comentario, o lectura que suplirá a las sesiones presenciales y se realizará una prueba final de todos los contenidos impartidos en las fechas indicadas en el calendario del Máster.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

5 - Igualdad de Género

10 - Reducción de las Desigualdades